



La Declaración sobre las empresas multinacionales en detalle

La Declaración sobre las empresas multinacionales

Es el único instrumento de la OIT que contiene recomendaciones dirigidas a las empresas además de a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Se la considera el principal instrumento de orientación en lo relativo a la dimensión laboral de la responsabilidad social de la empresa.

Alienta la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden hacer al progreso económico y social. Además, tiene por finalidad minimizar y solucionar las dificultades que las actuaciones de aquéllas pueden hacer surgir.

Refleja buenas prácticas que todas las empresas (multinacionales y nacionales) deberían adoptar.

Política general

La Declaración contiene un conjunto de políticas generales tendentes a alcanzar el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos en los centros de trabajo. Esas políticas invitan a las empresas multinacionales, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a:

- ➔ Observar las leyes y los reglamentos nacionales
- ➔ Tener debidamente en cuenta las prácticas locales
- ➔ respetar las normas internacionales en materia de derechos humanos y laborales, y
- ➔ cumplir los compromisos de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aceptadas.

Se alienta a las empresas multinacionales a celebrar

- ➔ consultas con los gobiernos y, cuando sea apropiado, con las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, para ayudar a hacer que sus actividades estén en armonía con las políticas nacionales, las prioridades del

desarrollo y los objetivos y la estructura social de los países en que realicen sus operaciones.

Se invita a los gobiernos

- ➔ a ratificar y aplicar los Convenios fundamentales del trabajo y a que, en todo caso, apliquen en la medida más amplia posible los principios incorporados en ellos.

Las recomendaciones dirigidas específicamente a los gobiernos de los países de origen de las multinacionales se refieren a la promoción de prácticas sociales adecuadas y a estar dispuestos a celebrar consultas con los gobiernos de los países de acogida cada vez que sea necesario.

A continuación, se establecen los principios que enmarcan el comportamiento, con arreglo a los cuatro grandes ámbitos de actuación siguientes:

1 Empleo

Su objeto es asegurar el fomento del empleo directo e indirecto, la igualdad de oportunidades y de trato y la seguridad del empleo.

Promoción del empleo.

Las empresas multinacionales deberían

- ➔ tener en cuenta la política de empleo, consultar a las autoridades públicas y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores locales antes de comenzar sus operaciones y en el curso de ellas;
- ➔ dar prioridad al empleo, el desarrollo profesional, la promoción y el perfeccionamiento de los nacionales del país de acogida en todos los niveles;
- ➔ tener debidamente en cuenta la importancia de utilizar tecnologías que creen empleos tanto directa como indirectamente;
- ➔ procurar, siempre que sea posible, concertar contratos con las empresas nacionales para la fabricación de piezas de recambio y equipo, y utilizar materias primas locales.

Se alienta a los gobiernos a

- ➔ Formular y llevar a cabo una política activa destinada a garantizar que haya empleo para todos quienes estén disponibles y busquen trabajo. Ese trabajo debería ser lo más productivo posible.

Igualdad de oportunidades y de trato

Las empresas deberían

- ➔ velar por que el principio general de la igualdad de oportunidades y de trato se aplique en todas las operaciones de la empresa
- ➔ hacer que las calificaciones profesionales, las competencias y la experiencia sean la base para la contratación, la colocación, la formación profesional y la promoción de su personal a todos los niveles.

Los gobiernos deberían

- ➔ formular y llevar a cabo una política concebida para promover la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, con miras a eliminar cualquier discriminación fundada en la raza, el color de la piel, el sexo, la religión, las opiniones políticas, la ascendencia nacional o los orígenes sociales
- ➔ no requerir a las empresas que ejerzan discriminación por alguno de los motivos mencionados y, en los casos apropiados, darles orientación permanente sobre cómo evitar la discriminación en el empleo.

Seguridad de empleo.

Las empresas multinacionales y nacionales deberían esforzarse por asegurar un empleo estable a sus empleados mediante

- ➔ La planificación activa de la mano de obra;
- ➔ La observancia de las obligaciones libremente negociadas en materia de estabilidad del empleo y seguridad social; y
- ➔ La evitación de los procedimientos de despido arbitrarios.

Se alienta además a las empresas multinacionales a

- ➔ notificar con antelación razonable los cambios en sus operaciones que puedan tener efectos importantes sobre el empleo, y
- ➔ examinar las posibles maneras de mitigar los efectos negativos al máximo posible

en cooperación con las autoridades gubernamentales y las organizaciones de trabajadores locales.

Los gobiernos deberían

- ➔ analizar el efecto de las multinacionales sobre el empleo en los diferentes sectores en que realizan operaciones;
- ➔ adoptar medidas adecuadas para afrontar los efectos en el mercado de trabajo de las operaciones de las empresas multinacionales, y
- ➔ asegurar, en colaboración con las empresas multinacionales y nacionales, alguna forma de protección de los ingresos de los trabajadores cuyo empleo haya terminado.

2 Formación

La Declaración expone maneras de impulsar la formación profesional a fin de promover la empleabilidad.

Se invita a las empresas multinacionales a

- ➔ cooperar con las autoridades y las organizaciones de empleadores y de trabajadores del país para proporcionar a sus empleados de todos los niveles en el país de acogida una formación apropiada que satisfaga las necesidades de la empresa y que se ajuste a la política de desarrollo del país
- ➔ participar, junto con las empresas nacionales, en programas locales que alienten la formación y el desarrollo de las calificaciones profesionales y proporcionar orientación profesional, y
- ➔ contribuir al desarrollo de los recursos humanos del país proporcionando los servicios de personal calificado para prestar ayuda a la realización de actividades de formación y ofrecer oportunidades de ampliar la experiencia del personal directivo local en sus operaciones en todo el mundo.

Se alienta a los gobiernos a

- ➔ elaborar, en cooperación con las partes interesadas, políticas nacionales en materia de orientación y formación profesionales que proporcionen un marco a las políticas de formación profesional de las empresas multinacionales.

3 Condiciones de trabajo y de vida

La Declaración contiene varias recomendaciones sobre los salarios y las prestaciones, la edad mínima de admisión al empleo y la salud y la higiene.

Salarios, prestaciones y condiciones de trabajo

Las empresas multinacionales deberían

- ➔ ofrecer a sus empleados salarios, prestaciones y condiciones de trabajo comparables y no menos favorables que los ofrecidos por empleadores locales de tamaño y recursos similares

- ➔ proporcionar salarios, prestaciones y condiciones de trabajo al menos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias donde no existan empleadores comparables.

Se invita a los gobiernos a

- ➔ adoptar medidas adecuadas que aseguren que los grupos de ingresos más reducidos y las zonas menos desarrolladas se beneficien cuanto sea posible de las actividades de las empresas multinacionales.

Edad mínima de admisión al empleo

Para garantizar la efectiva abolición del trabajo infantil, se alienta a las empresas multinacionales y nacionales a respetar la edad mínima de admisión al trabajo y adoptar medidas inmediatas y eficaces, en su ámbito de competencia, para alcanzar con carácter de urgencia la prohibición y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

Seguridad e higiene

Se alienta a las empresas multinacionales a

- ➔ mantener el máximo nivel de seguridad e higiene, teniendo en cuenta la experiencia de sus operaciones en otros países
- ➔ incorporar, cuando proceda, las cuestiones atinentes a la seguridad y la higiene en los convenios y acuerdos con los representantes y las organizaciones de los trabajadores, y
- ➔ como éste es un terreno en el que las empresas multinacionales pueden hacer una contribución muy importante a la mejora de las prácticas locales, la Declaración sobre las empresas multinacionales, invita además a éstas a

Dar a conocer públicamente las normas en materia de seguridad e higiene aplicables a sus operaciones locales que observen en otros países

Poner en conocimiento de los gobiernos, las empresas y trabajadores locales los riesgos especiales y las correspondientes medidas protectora que guarden relación con nuevos productos y procedimientos de fabricación

Cooperar en el trabajo de las organizaciones internacionales relativa a cuestiones de seguridad e higiene
Cooperar plenamente, de conformidad con la práctica nacional, con las autoridades competentes en materia de seguridad e higiene, los representantes de los trabajadores y sus organizaciones y las instituciones establecidas que se ocupan de esos temas.

Se recomienda a los gobiernos

- ➔ que apliquen las normas internacionales de trabajo para asegurar que las empresas multinacionales y nacionales apliquen normas adecuadas en materia de seguridad e higiene a sus trabajadores.

4 Relaciones de trabajo

La Declaración sobre las empresas multinacionales alienta a las empresas multinacionales a aplicar normas que no sean menos favorables que las observadas por los empleadores locales y a establecer mecanismos internos de consulta y solución de conflictos laborales.

Libertad sindical y derecho de sindicación

Se alienta a los gobiernos y a las empresas multinacionales y nacionales a

- ➔ reconocer los derechos de los trabajadores a constituir sin autorización previa las organizaciones que estimen convenientes y a afiliarse a ellas
- ➔ proteger a los trabajadores contra los actos de discriminación antisindical, y
- ➔ permitir a los representantes de los trabajadores consultarse, a condición de que eso no perjudique la buena marcha de las operaciones de la empresa.

Se alienta a las empresas multinacionales.

- ➔ a dar su apoyo a las organizaciones de empleadores representativas.

Se invita a los gobiernos a

- ➔ permitir que las empresas multinacionales o los trabajadores en ellas empleados se afilien a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores que estimen convenientes
- ➔ permitir la entrada de representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de otros países por invitación de las organizaciones locales o nacionales interesadas a fines de consulta sobre asuntos de interés mutuo
- ➔ asegurar que entre los incentivos especiales ofrecidos para atraer la inversión extranjera no figure ninguna limitación de la libertad sindical de los trabajadores ni de los derechos de sindicación y de negociación colectiva.

Negociación colectiva

Para asegurar el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la Declaración sobre las empresas multinacionales recomienda que

- ➔ Los trabajadores empleados por las empresas multinacionales deberían tener derecho, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, a que
- ➔ las organizaciones representativas que estimen convenientes sean reconocidas a fines de negociación colectiva;
- ➔ se fomente la negociación voluntaria entre los empleadores o las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, y
- ➔ los convenios colectivos contengan disposiciones para la solución de los conflictos a que den lugar su interpretación y su aplicación.

También se alienta a las empresas multinacionales a

- ➔ proporcionar a los representantes de los trabajadores las facilidades que sean necesarias para prestarles asistencia en la conclusión de convenios colectivos eficaces;
- ➔ facultar a los representantes debidamente autorizados de los trabajadores en ellas empleados en cada uno de los países en que operan para entablar negociaciones con los representantes de la dirección que estén autorizados a tomar decisiones sobre las cuestiones objeto de negociación;
- ➔ no amenazar con trasladar una sección, o parte de una sección, desde el país de que se trate a otro, con el fin de influir ilícitamente en esas negociaciones o dificultar el ejercicio del derecho de sindicación;
- ➔ proporcionar a los representantes de los trabajadores las informaciones requeridas para celebrar negociaciones eficaces.

Se invita a las empresas multinacionales y nacionales a

- ➔ responder constructivamente a las peticiones de los gobiernos de información pertinente sobre sus operaciones.

Se alienta a los gobiernos a proporcionar a

- ➔ los representantes de las organizaciones de trabajadores, a petición de los mismos, y siempre que lo permitan la legislación y la práctica, información sobre las industrias en que operan las empresas multinacionales, de manera que se contribuya a establecer criterios objetivos en el proceso de negociación colectiva.

Consultas, examen de las reclamaciones y solución de los conflictos laborales

Se invita a las empresas multinacionales y nacionales a

- ➔ tener sistemas elaborados por mutuo acuerdo entre los empleadores y los trabajadores y sus representantes para celebrar consultas regulares sobre las cuestiones de interés mutuo;
- ➔ respetar el derecho de los trabajadores a que todas sus reclamaciones sean tramitadas sin sufrir por ello perjuicio alguno, y
- ➔ esforzarse por establecer, en conjunción con los representantes y las organizaciones de los trabajadores, organismos de conciliación voluntaria a fin de contribuir a la prevención y la solución de los conflictos de trabajo entre empleadores y trabajadores.